

D E C R E T O N° **3554**

TEMUCO, **14 OCT 2022**

**VISTOS:**

- denominado Hijueta Tegalda.
- Civil.
- N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- El oficio ordinario N° 165 de fecha 14 de Abril 2015, de la Dirección asesoría Jurídica del Municipio, autorizando a proceder con la subasta de todo vehículo, abandonado en la vía pública, que cumpla a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.
- 5.- La licitación N°1658-707-L121, en el portal Mercado público, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto de Adjudicación L1 N°961, de fecha 15 de Noviembre 2022 y la Orden de Compra N°165-2645-SE21, de fecha 18 de Noviembre 2022, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N° [REDACTED] Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el Recinto Municipal ubicado, camino a Chol-Chol, km. 4,5; frente cementerio Parque Las Flores se encuentran, vehículos puestos a disposición del Municipio por reunir requisitos para ser subastados públicamente y por los cuales se hicieron las respectivas publicaciones en el diario Austral de Temuco, de mayor circulación en la Región de la Araucanía.
- 2.- Que, efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco de acuerdo a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes, se encuentran en condiciones de ser subastados públicamente.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos, que se señalan a continuación:

**LOTE N° 1**

FECHA RECEPCION	: 04/11/2021
N° INTERNO	: 21
MARCA	: TAKASAKI
MODELO	: TK125T
COLOR	: ROJO
PATENTE	: XK-0706-8
AÑO	: 2010
N° DE MOTOR	: 1P52QMI906200063
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 168.592
AVALUO FISCAL	: 264.661
75% AVALUO FISCAL	: 198.495

- **LA INFORMACION TECNICA Y EL AVALUO DE LOS VEHÍCULOS, SE PUEDE VERIFICAR EN EL CERTIFICADO DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.**

2.- El remate de las especies (vehículos) se efectuará vía On line, según plataforma, actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: [REDACTED] Martillero Público, Registro N°1487.

3.- En caso de NO haber interés de parte del público asistente, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote. Al no existir interés aun, se autoriza al Sr. Martillero para subastar al mejor postor.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: martes 18 de Octubre, desde las 11:00 horas, Presencial.
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día jueves 13, viernes 14 y lunes 17 de Octubre de 2022, entre las 09:30 a 15:00 horas, no podrán ingresar al recinto más de 4 personas por cada visita a terreno.
- c) El giro de los derechos deberá ser realizado por el Dpto. de Rentas y Patentes, a más tardar dentro de los 2 días siguientes a que el martillero entregue la información.
- d) El pago de los valores por las especies subastadas, podrá pagarse hasta 3 días después de emitido el giro, podrá ser mediante:
  - Dinero en efectivo
  - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta y se cancelarán lote a lote subastado, cualquier transferencia realizada después de las 14:00 hrs. se entiende realizada el día siguiente.
- e) La Facturación será efectuada por el Sr. Martillero .-
- f) Los vehículos se rematarán en el estado que se encuentran. Siendo de cargo del adquirente los permisos de circulación atrasados y/o infracciones, así como cualquier otro trámite judicial, que se requiera.
- g) La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Encargado del Recinto Municipal, o por el funcionario, que este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado, debiendo agendar entrega al N° de teléfono 992273891, o al correo [cristian.montesino@temuco.cl](mailto:cristian.montesino@temuco.cl), por motivo de protocolo, la entrega se realizará por contribuyente, no pudiendo entregar a dos o más contribuyentes en forma simultánea.
- h) Las especies subastadas y pagadas deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de diez (10) días, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se

verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie. No teniendo reclamo alguno el adquirente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el **Diario Austral de Temuco**, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, don Jaime Carrillo Morales, será de cargo del adjudicatario de cada especie.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MARV/JBS/CMA**

**Distribución**

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo Morales (Martillero).
- Of. Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

